



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío
Veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.

Proceso	: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	: LAURA CAMILA DUQUE GUTIERREZ
Demandado	: JUAN DAVID MARÍN MARTÍNEZ
Radicación	: 631904089002- 2022- 00207-00
Interlocutorio	: 014

Este despacho mediante auto inadmitió por los argumentos allí contenidos, la demanda para el proceso de la referencia y, para efectos de subsanar las deficiencias anotadas de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, el cual dispone que la parte deberá subsanar las irregularidades advertidas dentro del término de cinco días so pena de rechazo.

Hecho el estudio de la misma encuentra el juzgado que la parte actora no la subsanó conforme a lo ordenado en auto calendado en diciembre 14 de 2022.

Por lo anterior debe darse aplicación a lo ordenado por el artículo 90 del C.G.P. y proceder a su rechazo.

Por lo expuesto **EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda para proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, demandante LAURA CAMILA DUQUE GUTIERREZ, demandado JUAN DAVID MARÍN MARTÍNEZ, por lo disertado en la parte motiva.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, hágase devolución de la demanda y sus anexos.

Notifíquese.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN ESTADO EL 25 DE ENERO DE 2023 LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA SECRETARIA

Adriana Gaviria Marquez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfc395d99378e982244faaf8a6aa0573c2124d53be127bfec22aa9ce7abe59f3**

Documento generado en 24/01/2023 03:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>